

EXPO MUJER EMPRENDE - EME2015

Ideas Emprendedoras Boletín de inscripción para emprendedoras con una idea de negocio.

(Plazo de inscripción: del 26 de enero al 20 de febrero de 2015)

Nombre y Apellidos:

DNI:

Domicilio:

C.P. y Población: 41410 Carmona (Sevilla)

Teléfono de contacto (especificar un móvil):

Correo electrónico:

Idea de negocio a exponer:

¿Estaría interesada en prestar productos en actividades de demostración durante la exposición? (desfiles, demostraciones en directo...) Si ___ No ___

¿Cómo surgió la idea?

Observaciones:

Firma:

Dña. _____, declara que todos los datos anteriores son ciertos, que conoce y acepta las condiciones de participación en Expo Mujer Emprende y que se inscribe para mostrar su proyecto en la sección Ideas Emprendedoras. Asimismo declara que conoce los objetivos de la exposición y que estando de acuerdo con ellos autoriza a la organización para la utilización de la imagen expuesta de su idea de negocio y de sus datos personales para su divulgación como ejemplo para promocionar el autoempleo, para poner de manifiesto el papel de la mujer emprendedora en la economía y la sociedad y para promocionar a la mujer emprendedora de Carmona.

Objetivos de Expo Mujer Emprende

Visualizar y transmitir el papel de la mujer emprendedora como ejemplo de inserción laboral a través del autoempleo y modo de superar dificultades y limitaciones a su desarrollo profesional y personal.

Promover los valores de la cultura emprendedora, en general a toda la población activa y particularmente entre las mujeres de Carmona.

Promocionar a la mujer emprendedora de Carmona y destacar su papel en la economía y la sociedad.

Dar a conocer los medios que desde el Ayuntamiento y otras entidades públicas se facilitan y ponen a disposición de la población, especialmente de la mujer, para emprender un proyecto empresarial o profesional.

Condiciones de participación.

1. Para participar en Expo Mujer Emprende será imprescindible la presentación del boletín de inscripción en el Centro Municipal de Información a la Mujer, dentro del plazo de inscripción. Puesto que el espacio total de exposición es limitado, se adjudicarán los espacios por riguroso orden de presentación.
2. Para permitir la variedad de sectores y actividades se establece la limitación de cinco expositores por género de actividad. Si se presentan más de cinco inscripciones en un género de actividad, estas quedarán en reserva para el caso de que queden espacios libres, los cuales se adjudicarán por orden de presentación y entre los géneros de actividad con menor representación.
3. Los espacios de exposición se configuran como stands, pudiendo ser el tamaño de los mismos variable en función de la distribución de espacios en el conjunto y de las restricciones del lugar donde se realice la exposición. El tamaño máximo del stand es de 3 x 2 m. La asignación de stands se hará por la organización observando las necesidades de espacio del expositor según su actividad y que el conjunto resulte lo más armonioso posible. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligros para el público o el resto de los expositores.
4. La participación en la exposición no tendrá coste de ocupación para los expositores. No obstante, la organización no se hace cargo de ningún coste que no sea el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones para el evento, así como los de publicidad y comunicación en relación con el mismo. En particular, los posibles costes incurridos por transporte, montaje y desmontaje, de los elementos y objetos a exponer serán de cuenta del expositor.
5. La infraestructura del stand comprenderá la delimitación del espacio y rotulación con el nombre del expositor, no incluyendo instalación eléctrica e iluminación u otra específica por stand. Las instalaciones y servicios serán los generales del recinto para toda la exposición. La inscripción y la adjudicación de espacio para participar no supone ni podrá suponer expectativa de derechos en cuanto a servicios a recibir por el expositor, distintos de los que se establezcan por la organización para la exposición. El coste de las instalaciones o servicios que particularmente un expositor quiera contratar para su stand será asumido por este, debiendo tener previa autorización para su instalación o prestación por parte de la organización.
6. La organización se reserva el derecho de realizar modificaciones en la distribución de espacios e instalaciones y en el desarrollo de actividades para la mejora de los servicios y para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos.
7. Para poder participar exponiendo como empresaria o profesional individual en Expo Mujer Emprende, será condición necesaria estar en situación de alta en relación con las obligaciones determinadas por la normativa fiscal, laboral y de seguridad social.
8. Las mujeres emprendedoras que aun no están en situación de alta, con una idea o proyecto de negocio futuro y que están interesadas en su muestra, podrán participar exponiendo a título personal, fuera de ámbito empresarial o profesional, en la sección "Ideas Emprendedoras", sección que no albergará actividades económicas en ejercicio, por lo que en la misma no se podrá realizar venta de productos y servicios. Dicha sección acogerá en un único stand y agrupadas a todas las iniciativas de estas características. El tamaño del stand y superficie a ocupar dentro del mismo será el que determine la organización según la demanda de espacio, garantizándose el necesario para la adecuada ubicación de las participantes. Solo se podrá participar en una edición bajo la denominación de emprendedora con el mismo concepto de negocio.
9. Al inscribirse y en caso de participar en el evento, las expositoras se obligan; a cumplir las normas de participación y disposiciones que indique la organización, a permanecer en el recinto atendiendo sus stands durante todo el horario de apertura al público de la exposición y a respetar los horarios de montaje, desmontaje, apertura y cierre de la exposición.
10. La no observación de estas condiciones y el incumplimiento de las normas de participación y disposiciones que indique la organización dará lugar a la anulación de la adjudicación de espacio en la exposición y en su caso a la inmediata expulsión del recinto, sin perjuicio de la reclamación del importe a que hubiera lugar por los daños y perjuicios causados.